ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia) CELEBRADA EL DIA 23 DE OCTUBRE DEL 2000

Miembros de la Corporación que están Presentes y Ausentes en la sesión:

Presidente: Sr. Alcalde D. Antonio Iglesias Gómez	SI
Concejal Sra. Dª. Mª. Inmaculada Escudero Niño	SI
Concejal Sr. D. Santiago Benito Bombín	NO
Concejal Sr. D. José Luis Niño Carrascal	SI
Concejal Sr. D. José Pedro Renedo Bombín	NO
Concejal Sr. D. Jesús Niño Arraiza	SI
Concejal Sr. D. Marcelino Aragón Martínez	SI

Secretario Sr. D. Domiciano Delgado Núñez

En Castrillo de Don Juan siendo las 20.00 horas del día veintitrés de octubre del dos mil, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores citados a anteriormente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido del infraescrito Secretario al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria convocada al efecto con arreglo al siguiente orden del día

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- No presentándose objeciones se declara aprobado el borrador del acta de la sesión celebrada el día 30 de septiembre del 2.000.

2º.- CONVENIO PARA LA INSTALACION DE UN PARQUE EOLICO.- Se presenta al pleno la propuesta de convenio entre la empresa Gecalsa y este Ayuntamiento para la cesión de los terrenos para la instalación de un parque eólico en términos de Castrillo de Don Juan y Hérmedes de Cerrato. Se informa de los terrenos que se definirían como zona de influencia del citado parque y de los que ocuparían el propio parque. Se debate sobre los términos concretos del convenio propuesto, acordando el pleno, por unanimidad:

Primero: Aprobar el convenio entre este Ayuntamiento y Gecalsa de cesión de terrenos municipales para la instalación de un parque eólico para la producción de energía electrica, debiendo recoger modificado dentro del punto quinto del convienen, apartado 400.000 Ptas por poste y año, revisable anualmente según IPC del año anterior, en vez de 390.000, y dentro del punto tercero del convienen, el plazo de cesión de 30 años, en vez de 50, así como recoger el compropmiso de que Gecalsa o la empresa instaladora titular, deberá dejar limpios de piedras los terrenos que se vena afectados por la instalación de los postes, cableado subterraneo o cualquiera otros afectados por obras de instalación del parque, o que para el caso de que se utilicen los caminos existentes para acceso a las instalaciones del parque y enterrado de cableado, se garantice la restauración y mantenimiento de los caminos.

Segundo: facultar al Sr. Alcalde para la firma del mencionado convenio en los términos expuestos.

3º.- INFORMES DEL SR. ALCALDE..- Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno sobre los siguientes asuntos:

3.1.- Terrenos municipales en la renovación del Coto de Caza P-10209.- Por el Sr. Alcalde se informa sobre la última propuesta de la Sociedad de Caza Los Majanos, de Castrillo de Don Juan, para la cesión de los derechos cinegéticos de los terrenos municipales integrados en el coto de caza P-10209, concretando que la cesión sería por 5 años renovables, al precio de 500 Ptas por hectárea y año, revisable según IPC a partir del 2ª año. No obstante se está a la espera de la propuesta escrita en que se recogan estos extremos.

El pleno asiente unánimemente, acordando facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato de cesión o arrendamiento de los derechos cinegéticos de los terrenos municipales en el coto P-10209 a la Sociedad de Caza Los Majanos.

3.2.- Propuestas para la contratación de Festejos para el año 2001.- Propone el Sr. Alcalde se proceda a la contratación de los espectáculos para las fiestas del año 2001, para lo cual se soliciten ofertas a varios operadores.

Debatido el asunto, por unanimidad, se acuerda se soliciten ofertas a diversos operadores, para las fiestas del año 2001, concretando actuaciones musicales para los días 1 y 2 del enero, 13 y 14 de junio y 11 de agosto.

3.3.- Informe sobre Plan Laeder.- El Sr. Alcalde informa sobre las reuniones y trámites realizados para la constitución de los diversos órganos para el programa de Desarrollo Rural integral del cerrato palentino, promovido por la diputación y varios Ayuntamientos, con el fin de poder acogerse a los Fondos europeos Laeder.

El Pleno se da por eneterado.

3.4.- Vista la propuesta del Sr. Alcalde de destinar el aula último de la derecha de las escuelas del Grupo Escolar de Castrillo de Don Juan "Hilario Dorado Ortiz". a local para centro de reuniones de asociaciones.

Que el ala izquierda, aún sin desafectar, se compone de tres aulas y otras pequeñas dependencias, y sólo en la primera funciona la Unidad de Educación Infantil.

El Sr. Alcalde en su decreto de esta fecha estima conveniente el cambio de afectación del mencionado aula, considerando justificada la desafectación que se propone por haber cesado en la función que justificaba tal calificación del bien de servicio público afectado a la enseñanza, ya que sólo se imparte educación infantil en el aula primera y segunda del lado izquierdo del ala derecha principal del edificio

Debatido el asunto, el Pleno acuerda, por unanimidad, y por tanto por mayoría absoluta:

Solicitar al Ministerio de Educación y Ciencia autorización para desafectar el aula último del lado derecho del ala derecha y principal Grupo Escolar Hilario Dorado Ortiz de Castrillo de Don Juan, para cambiar su calificación jurídica y destinarla a otras finalidades de utilidad práctica para este municipio.

4º.- LICENCIAS DE OBRAS Y OTROS ESCRITOS.- En este punto del Orden del día se comunica que no se han presentado solicitudes de licencia de obra.

4.1.- Vista la solicitud de D. Pablo hernando Gómez de licencia para realizar, en la huerta o cañamar de su propiedad de las Cuatro Calles , en la parte ampliada, obras consistentes en el vallado con valla metálica, el Pleno, a tenor de los dispuesto en el art. 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, por unanimidad, acordó:

Otorgar la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 105.000 Ptas., que será revisado a la finalización de las obras.

4.2.- Vista la solicitud de D. Benito Sanz Alejos de licencia para realizar, en el inmueble de la avda. Palencia nº 9, obras consistentes en el pintado de la fachada, el Pleno, a tenor de lo dispuesto en el apartado 1.d) del art. 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, por unanimidad, acordó:

Otorgar la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 105.000 Ptas., que será revisado a la finalización de las obras.

4.3.- Vista la solicitud de D. Santiago Hernando Bombín de licencia para realizar, en el inmueble de la c/ Bodegas nº 14, obras consistentes en cambiar el contador de agua unos dos metros y en el inmueble de la avda. Palencia nº 5, sacar el contador de agua a la calle, el Pleno, a tenor de lo dispuesto en el art. 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, por unanimidad, acordó:

Otorgar la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto que será revisado a la finalización de las obras.

4.4.- Se da cuenta de la petición formulada por la Asociación de jubilados y pensionistas de Castrillo de Don Juan, para que por este Ayuntamiento se les ceda un local para el funcionamiento de la mencionada Asociación.

Debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Primero: Ceder a la Asociación el local de usos múltiples del Ayuntamiento, en compatibilidad de usos con otros colectivos y usos.

Segundo: Ceder a la citada Asociación, una vez se quite el botiquin de farmacia el local que éste ocupa en el edificio del Consultorio médico, para pratamientos de podología o similares.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 21.30 horas del día de la fecha, ordenando redactar de lo tratado el presente acta. De lo que como Secretario certifico

El Alcalde. El Secretario.

Fdo.Antonio Iglesias Gómez Fdo.Domiciano Delgado Núñez